

**EL DERRUMBE DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN LA PROVINCIA DE
VENEZUELA: APROXIMACIÓN DESDE LA MATERIA MONETARIA
(1776-1793).**

Jesús Rafael Viamonte Padrón
Instituto de Estudios Hispanoamericanos-UCV

Resumen

A partir de 1776 en la Provincia de Caracas, y en las que luego conformarán la República de Venezuela, comienza un proceso de implantación de nuevas instituciones económicas que permitirán ejercer a la Corona Española un mayor control en esta materia. Las mismas se encuentran relacionadas con las reformas que adelantan los Borbones, a lo largo del siglo XVIII, y que apuntan a reformular el llamado pacto colonial, bajo una suerte de revisión de vetustas concepciones metalistas, que daban paso a un mercantilismo más avanzado que procuraba consolidar una balanza comercial favorable. En este marco de reformas económicas y conflictos militares entre estados se agazapa la crisis del Antiguo Régimen Europeo y Español que en términos monetarios se expresa en el capítulo de la depreciación de los vales reales, la interrupción de la llegada de la plata americana a Europa y un sistema de monedas metálicas inestable por las múltiples alteraciones del contenido aureo y/o argentífero, y que en el territorio de la Provincia de Caracas y sus dependencias, toma cuerpo en la escasez de numerario y en la circulación de una moneda cercenada, pero que debido a su poca abundancia corre con una prima de hasta 33 ½ % y una moneda fuerte ingresada por la vía del gran comercio, en especial de las colocaciones de cacao en la Nueva España, lo cual perturba la economía interna.

Palabras clave:

Antiguo Régimen, Crisis, Circulante monetario, Macuquina.

I.- Una vez proclamado como Rey de España, Felipe V, comenzó a revisar el concepto de pacto colonial. Política de Estado que daba cuenta de las relaciones económicas, sociales y de otra índole, que regían entre la metrópoli española y sus colonias. La nueva definición de Pacto Colonial, no murió con este monarca, sino que fue continuada por sus sucesores a lo largo del siglo XVIII.

Fomentar la actividad agrícola, la industria y el comercio, a los fines de favorecer el crecimiento de la economía española, se planificó como el objetivo principal de gobierno bajo la dinastía Borbónica. La Metrópoli funcionaría como centro industrial y las colonias abastecerían a la Metrópoli de materias primas, productos tropicales y metales preciosos, en particular de plata amonedada, principalmente aquella acuñada en las cecas de los Virreinos del Perú y de la Nueva España.

Durante el último cuarto del siglo XVIII, la Corona era propietaria de fábricas donde se hacían tapices, cristales, telas, tabaco, armas, entre otros bienes y con ello se aspiraba abandonar la idea de identificar la riqueza con el dinero, por otra que la identificara con el fomento de la actividad productiva para consolidar una balanza comercial favorable. Se dejaba a un lado el llamado mercantilismo metalista por uno de mayor madurez (Eric Roll, 1980: p. 72).

... "bajo los Borbones. El metalismo fue reemplazado por el colbertismo, una política de activa intervención por parte del gobierno en el desarrollo económico de la nación. Esta intervención gubernativa se consideraba necesaria para ayudar al fomento de la agricultura, la industria y el comercio de todas partes del Imperio. Las ideas básicas contenidas en la teoría del pacto colonial se mantuvieron intactas: la creación de una unidad económica autóctona, dentro de la cual la metrópolis sería el centro industrial y las colonias las productoras de metales preciosos, materias primas y productos tropicales. El libre comercio interimperial se convirtió en un componente muy importante del pacto colonial, tal como lo interpretaron Carlos III y sus consejeros. Donde no hubo cambio fue en la política de prohibir a las colonias el comercio directo con las naciones extranjeras". (Humberto Tandón, 1996: p.37).

En las colonias españolas ubicadas en territorio americano se fundaron nuevas instituciones adecuadas a los cambios promovidos bajo la administración Borbónica. Felipe V creó el sistema de Intendencias, desde la cual rendían cuentas a la Real Hacienda sobre el curso de las políticas fiscales y fomento económico.

La Intendencia del Ejército y la Real Hacienda, se estableció en Venezuela, el año de 1776 y desde ese momento la provincia de Maracaibo. hasta ese entonces subordinada a la del Virreinato de Santa Fe, se integró en lo económico con las de Venezuela, Cumaná, Guayana, Margarita y Trinidad.

... "El derecho de erección establece como fines suyos el fomento de las poblaciones, de la agricultura y el comercio, la administración de las rentas y la economía de la guerra. Estudiaba también los impuestos vigentes y

determinaba; si convenía su continuación o si debían excusarse. Podría a su arbitrio modificar el sistema fiscal de las provincias a su cargo, remover el personal; examinar los gastos y reducirlos a lo indispensable. Sin embargo, los derechos de aduana continuaban administrándose por cuenta de la Real Hacienda". (Eduardo Arcilia Farias, 1973: T2, p.2).

A la Intendencia del Ejército y la Real Hacienda, siguió la fundación de la Capitanía General de Venezuela, mediante cédula de 8 de septiembre de 1777, la cual ejercía jurisdicción militar y administrativa sobre siete provincias: Caracas, Cumaná, Maracaibo, Barinas, Guayana, Margarita y Trinidad. También presentó enorme influencia en materia de comercio, porque en caso de conflictos armados, regulaba las leyes de comercio y las relaciones que del mismo derivarían, lo cual cumplía en común acuerdo con el Intendente.

El 3 de junio se expidió en Aranjuez la Real Cédula de creación del Consulado de Caracas.

... "con la finalidad específica de agilizar la administración de justicia de la litis mercantiles; proteger y fomentar el comercio y procurar todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura y de la industria, con el doble carácter de tribunal mercantil y junta económica". (Miguel A Martínez G., 1988: p.77).

Estas instituciones regulaban la vida económica de las provincias que en décadas posteriores se constituirían en la República de Venezuela¹.

II.- Europa presentaba para finales del siglo XVIII, desajustes en materia monetaria, entre los que cabe mencionar: las emisiones de vales reales en España, los assignants en Francia, los billetes de curso forzoso en Inglaterra, los primeros pasos en la consolidación del patrón oro inglés y las interrupciones en la afluencia de la plata mexicana a Europa.

La guerras en las que España se vio involucrada en las postrimerías del siglo XVIII y principios del XIX, estimularon el incremento del gasto público y obligaron al Estado a emitir vales reales para financiar el déficit fiscal. Tan solo los gastos de la guerra contra la República Francesa (1793-1795).

... "alcanzaron la descomunal cifra de 4.741 millones de reales (...) siendo encubierto con impuestos únicamente en 40% dejando un faltante inicial de cerca de 60%. Las autoridades intentaron cubrir la enorme brecha con préstamos voluntarios y forzosos, la emisión de vales reales, la entrega de una multitud de pagarés (deuda flotante), el establecimiento de donativos, subsidios eclesiásticos y con la aplicación de una rigurosa política

¹ Dentro de este contexto se encuentra la extensión del reglamento y aranceles para el comercio libre (1778), a la Nueva España y Venezuela (1779).

recaudatoria en las Américas, exigiendo que los sobrantes acumulados en las tesorerías (...) se trasladaran con premura a la península". (Carlos Marichal, 1999: pp.59,60).

Sin embargo, las primeras emisiones de vales reales datan de 1780-1781, que al depreciarse en un 3% motivó a Campomanes, a crear un Banco Público, con el fin de sostener la cotización de dichos vales (Vicente Llombart, 1992: p.260).

Esta coyuntura coincidió con la interrupción en el arribo de las remesas de la plata americana, lo que acrecentó el riesgo de caída en la cotización de los vales reales. Así, el Banco San Carlos fue fundado por Real Cédula de 2 de junio de 1782 y quedó bajo la Real protección, pero manteniendo su condición de institución de carácter privado.

... "El banco recién fundado (...) además de ocuparse de la conversión de vales, realizaría los pagos que tuviese que efectuar la Real Hacienda en el extranjero y contrataría el abastecimiento del Ejército y de la armada. Podrían poseer acciones quienes la deseasen en España y en las Indias (...) sólo se fundó una sucursal en Cádiz, la cual se especializó en contratos de seguro marítimo, ruinoso a la larga, debido a las guerras con Inglaterra". (Gonzalo Anes, 1978: p.275).

El ciclo de emisión de vales reales y de baja en su cotización se aceleró a partir de 1794 y alcanzó su momento más crítico el año de 1798 cuando se hizo necesario la consolidación de estos instrumentos y la transferencia de su administración a la Caja de Consolidación y la oficina del Real Giro (Carlos Marichal, 1999: pp.178,179).

El episodio de los vales reales repercutía en materia monetaria; ya que estos cumplían funciones análogas al papel moneda por lo cual la tendencia a la baja de su valor incrementaba el precio de los bienes que se podían adquirir con este instrumento, asimismo los vales podían depreciarse si no eran convertibles al metal que se supone representaban. Esto obligó a que se procurase.

... "una serie adicional de fondos, entre ellos, la venta de las propiedades de las obras pías y capellanías, el indulto cuadragesimal en Índices (Bulas), el valor de las casas y haciendas de la corona que no eran indispensables a la Real Familia y el producto de las temporalidades (de España y América) y de las ordenes militares "... (Carlos Marichal, 1999: pp.179,180).

Acordada la paz con Inglaterra, en el año de 1802, se reiniciaron los embarques de plata americana, que en cálculos del propio Marichal habrían alcanzado más de 800 millones de reales. Esta situación acentuaba las dificultades de aquellas provincias que adolecían de minas de oro y/o plata, ya que, los requerimientos monetarios de la Metrópoli competían con sus necesidades de numerario.

Las dificultades en el transporte de la plata americana al continente Europeo no solo afectaba al Imperio Español y a sus colonias, sino incluso a naciones tan importantes para el funcionamiento de la economía internacional como Inglaterra y Francia, como bien lo explica Carlos Marichal en su libro *La bancarrota del Virreinato*. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810. Las guerras Napoleónicas y los conflictos navales acaecidos entre 1804 y 1808 habrían impedido el suministro normal de plata americana, a los bancos y comerciantes ingleses, franceses y españoles, y estimulado la fuga de capitales para financiar gastos de guerra, lo cual condujo a la quiebra de importantes financistas privados europeos y a la necesidad de reanudar los envíos de la plata mexicana a Europa mediante buques neutrales con el fin de mantener el comercio con el lejano oriente y la cobranza de reales libranzas de la consolidación, las cuales proporcionaban importantes comisiones para los financistas y comerciantes europeos (Carlos Marichal, 1999: pp.178-210).

El sistema monetario del Imperio Español también presentaba inconsistencias por la multiplicidad de monedas que circulaban tanto en las provincias como en la nación, lo cual estimulaba las falsificaciones y restaba capacidad al estado para establecer paridades en función del precio de los metales en el mercado. Los desajustes se originaban por la circunstancia que la acuñación tiene un coste, el cual se cargaba a quienes presentaban las barras y recibían el metal amonedado, con un valor algo inferior al metal. Si el gravamen se ajustaba exactamente al coste la acuñación se denominaba *brazaje*, pero si la autoridad imponía un gravamen superior al costo de acuñación con el fin de obtener un beneficio, el mismo se denominaba *señoreaje* o *regalía*. El señoreaje, desfavorecía la circulación, ya que al estar sometida a este, la moneda se veía sujeta a fluctuaciones en relación con otras monedas en circulación, y respecto al metal su valor oscilaba entre un nivel inferior al que se obtenía por refundición de la moneda y uno superior equivalente al contenido de la moneda más la regalía. (Roy Harrod, 1972: p.24).

En los intentos por corregir estas anomalías destaca una:

... "innovación muy útil [que] introdujo Fernando VI en 1747 al ordenar que las monedas se labrasen en cordoncillo o laurel al canto. Esta modificación (...) constituía una garantía de integridad de la moneda y hacia fácil la comprobación de que a ésta no se le había restado metal la confianza del público era mayor, y, por consiguientes, la moneda podía correr y contarse por pieza sin necesidad de pasarla para recibirla." (Eduardo Arcila Farias, 1973: T1, p.22).

Esta política fue ratificada por Carlos III, bien a través de la recolección de la vieja moneda sin cordoncillo o limitando su poder liberatorio. Sin embargo, el cambio en las monedas en curso no se hizo de manera inmediata y el propio Carlos III, con una pragmática secreta ... "ordenaba la reducción del contenido de fino de oro y plata" (Ruggiero

Romano, 1998: p.121); lo cual le permitía obtener beneficios por la vía de la especulación monetaria, ya que, se intercambiaba una moneda de mayor ley, o proporción del contenido metálico en relación al peso de la moneda, por otra de menor ley. Tal situación se grafica con mayor claridad al insertar información estadística elaborada por Ruggiero Romano.

Años	Ley / Plata
1732-1771	916,66/1000
1772-1785	901,04/1000
1786-1822	895,83/1000

Años	Ley / Oro
1732-1771	916,66/1000
1772-1785	902,77/1000
1786-1822	875,00/1000

Traducido a porcentajes se tiene

Años	Plata	Oro
1732	100,00	100,00
1772	98,29	98,48
1786	97,72	95,45

(Ruggiero Romano, 1998: p.120).

III.- La producción de plata, a gran escala, en las minas americanas se inició el año 1546, con la fundación del pueblo de San Luis de Potosí, ubicado en el Virreinato del Perú. La fama de sus yacimientos fue tan extendida que para 1573 ... "a menos de treinta años de su fundación la ciudad contaba con más de 150.000 habitantes y llegó a superar los 160.000 habitantes en 1610". (Carlos M. Cipolla, 1998: p.13).

En 1548 se descubrieron en Zacatecas, al norte de ciudad de México, Virreinato de la Nueva España, ricas minas de plata tan productivas para el

Imperio Español como las ubicadas en las cercanías del poblado del Potosí². Según datos aportados por Earl Hamilton, el volumen de plata que había entrado a España proveniente de las Indias Occidentales habrían alcanzado 16.887 toneladas de plata entre 1531-1660, de las cuales 11.362 toneladas métricas se extrajeron entre 1581-1630 (Earl Hamilton, 1975: p.42).

Los elevados niveles de producción de plata en las minas americanas condujeron al establecimiento de cecas en el nuevo continente como la de Ciudad de México, Santo Domingo, Lima, Potosí, entre otras. Las monedas batidas en la cecas americanas, fueron por lo general pesos de plata de 8 reales, 4 reales, 2 reales, 1 real, ½ real y raramente ¼ de real. Entre las

1535 a 1556	Circular sin cordoncillo Plata y vellón
1556 a 1773	Macuquina y ejemplares aislados de circular sin cordoncillo. Oro y plata.
1732 a 1753	México y Guatemala. Plata cortada.
1728 a 1825	Busto y avances reales, en las de oro; columnarios en las de plata hasta 1772 y de aquí en adelante de Busto". (Humberto Burzio, 1956: T1. p.79).

características de estas monedas acuñadas en América tenemos que distinguir la siguientes:

La moneda colonial hispanoamericana: alcanzó aceptación internacional, en especial los pesos de a 8 reales y los doblones de oro, a tal punto que países europeos hicieron uso de ellos como numerario. También circularon monedas de baja ley que a pesar del bajo valor intrínseco, corrían en las colonias americanas, donde escaseaba el numerario, con una prima que les permitía igualar en valor a las de mayor ley, sin embargo, estas monedas no eran aceptadas en el comercio internacional y se les denominó macuquinas. Así le daba este nombre.

... "a la moneda colonial hispanoamericana de plata u oro, batido en cospeles irregulares sin cordoncillo, de bordes recortados, espesor y módulos variables y de tosca acuñación, que con el nombre de 'corriente' circuló en América con un valor menor respecto a la de cordoncillo de tipo columnamo y de busto, llamada fuerte". (Humberto Burzio, 1956: T2, p.11).

Para evitar el sobreprecio, la teoría y la práctica monetaria, estipulaban el derecho de los ciudadanos a acuñar en cantidades ilimitadas la plata o el oro metálico. Si las monedas mostraban alguna tendencia a aumentar su valor por encima de su contenido aureo y/o argentífero a la gente le saldría a cuenta, supuesto el derecho de acuñación, llevar la barras de oro o plata

² Además de las minas ubicadas en Zacatecas se encontraban las de Guanajuato, el Catorce, Bolaños, Tasco, Zimatán, El Pirral, entre otros.

a las cecas para transformarlas en monedas. Una acuñación ilimitada era el complemento necesario al derecho de refundir y exportar, si se quería que las monedas mantuviesen el valor estable en términos de metal precioso (Roy Harrod, 1972: p.22).

Los habitantes de la provincia de Caracas y del resto de los territorios que a partir de 1777 conformaron la Capitanía General de Venezuela, adolecían de minas de oro y/o plata necesarias para la acuñación de monedas. Los hacendados y los comerciantes de estas provincias procuraron la obtención de plata (oro) en barra o amonedado a través del comercio de productos agrícolas, especialmente del cacao³, en el puerto de San Juan de Ulloa, Veracruz, Virreinato de la Nueva España, desde donde se reexportaba hacia Europa, continente en el cual se le apreciaba como materia prima para la elaboración de bebidas y golosinas de chocolate.

Esta dificultad que tenían los comerciantes y hacendados para llevar plata y oro a las cecas, quizá estimuló el sobreprecio de esta moneda de mala ley, llamada macuquina⁴ pero tal vez actuaron otras variables como la ausencia de una moneda fraccionaria, útil para las transacciones medianas o pequeñas. La presencia de una moneda fraccionaria o subsidiaria, dentro del sistema de monedas metálicas, garantiza el correcto equilibrio entre el circulante interno necesario para el pequeño y mediano consumo y las monedas de uso en las grandes transacciones, así se afirma que una moneda fraccionaria posee tres características.

"1° El valor que la moneda contiene es menor que el valor de la moneda cuando se usa como dinero. 2° La moneda posee poder liberatorio sólo hasta cierta cantidad limitada. 3° Los poseedores de lingote no pueden acuñarlo a pleno derecho, aunque lo deseen "... (Roy Harrod, 1972: p.31).

Las monedas fraccionarias o subsidiarias agruparían bajo su denominación a las monedas pequeñas, submúltiplos de la unidad monetaria. En este caso las monedas de ¼ de real, las cuales fueron muy escasas en las cecas americanas. Es decir que la macuquina que circulaba a lo interno de nuestra economía no satisfizo las propiedades de una moneda para facilitar el curso de las transacciones externas, pero tampoco ordenaba el curso del comercio interno.

³ Las embarcaciones que se dirigían hacia Veracruz en la Nueva España marchaban también con cargamentos menores como el trigo, tabaco, añil y cueros y del puerto de Veracruz regresaban cargados con pequeñas cantidades de manufacturas diversas como paños, herramientas para la cobranza, pero sobre todo con oro y plata amonedados de buena ley.

⁴ Don Francisco de Saavedra estimaba que la macuquina tenía una apreciación de 33 ½ % (Don Francisco de Saavedra, 2000: p.152).

El numerario venezolano en gran medida procedía de México, región con la cual se presentaba una balanza comercial favorable, puesto que las exportaciones de cacao, añil, entre otros, al precio de Caracas.

... "llegaban a alcanzar casi cuatro millones de reales anuales, la importación de Mercadería de México apenas si llegaba un año con otro a 10.000 reales (...) habitualmente, Venezuela continuó recibiendo de México hasta fines del siglo XVIII, unos 500.000 pesos anuales a cambio de cacao". (Eduardo Arcila Farias, 1973: T1, p.151).

Una proporción del numerario que entraba mediante el intercambio comercial con el Virreinato de la Nueva España, se fugaba a través del comercio con la metrópoli y el contrabando. En cuanto a los cálculos sobre el total del circulante en la Provincia de Caracas, para el último cuarto del siglo XVIII, expresan que el mismo era de 500 a 600 mil pesos, sin deducirle unos 400 mil pesos para atender a los gastos ordinarios de la Real Hacienda y situados que desde la Provincia de Caracas se giraban a sus dependencias, mientras⁵:

... "El que debía haber para que el tráfico se mantuviese a un nivel natural es por lo menos dos millones que es lo que corresponde a sus dos terceras partes del importe de todos los frutos de la Provincia en un año". (Francisco de Saavedra, 2000: p.135).

Tales sugerencias fueron descartadas; ya que, la introducción de tal cantidad de numerario implicaba substituir la macuquina por una de cordoncillo con una apreciación de 33 ½ % a fin de evitar que la misma fuese extraída de la circulación, pero esto habría ocasionado dificultades entre acreedores y deudores, por los efectos que las oscilaciones de valor ocasionarían en los contratos. (Joseph Díaz Robles, 2000: pp.139-141)⁶.

Al estimarse el numerario requerido, para la buena marcha del comercio, en dos terceras parte del valor de la producción interna anual, se advertía un problema relacionado con la estructura del sistema monetario en la Provincia de Caracas, no era otra que la ausencia de un sistema de crédito eficiente e instrumentos fiduciarios utilizados en el intercambio comercial. Su poca difusión obedecía a la ausencia de moneda fuerte o plata⁷ y oro no amonedado que promovieran la confianza en el uso de estos recursos.

⁵ En la revisión que hemos realizado en los índices de los libros de la Intendencia del Ejército y Real Hacienda, se encuentran oficios enviados a estos funcionarios por parte de empleados subalternos en los cuales se autorizan pagos de reales derechos y transacciones comerciales, entre otras, con frutos de la tierra dada la escasez de numerario.

⁶ Los informes de Joseph Díaz Robles y Francisco de Saavedra los pudimos consultar gracias a la excelente obra en materia monetaria de Tomás Stonr, sobre la situación del circulante en la Capitanía General de Venezuela.

⁷ Aunque aún no hemos trabajado con cifras que nos den cuenta de la magnitud del mismo.

Conclusiones

- Bajo la dinastía Borbónica se reorientó el pacto colonial, el metalismo fue reemplazado por el colbertismo. Con ello se aspiraba a abandonar la idea de identificar la riqueza con el dinero, con otra que la identificase con el fomento a la actividad productiva y si bien mantenía inalterable la condición de la metrópoli como centro industrial y las colonias como proveedores de materias primas, productos tropicales y metales preciosos, presentaba la novedad de autorizar el libre comercio interimperial.
- Europa presentaba para finales del siglo XVIII, desajustes en materia monetaria y que en España se expresaba en las emisiones de vales reales, para financiar el gasto público y los cuales caían en su valor cuando la llegada de la plata americana, resultaba interrumpida por los conflictos bélicos interimperiales y la circulación de monedas metálicas también presentaba inconsistencias por la cantidad de monedas, de diferentes peso y ley, que circulaban en el Imperio, lo cual estimulaba la falsificación, los fraudes del estado y la dificultad para establecer paridades con los precios de los metales en el mercado.
- La Provincia de Caracas y el resto de los territorios que a partir de 1777 conformaron la Capitanía General de Venezuela, adolecían de minas de oro y plata para la acuñación de monedas. Así la entrada de las monedas metálicas dependía, de la colocación del cacao en el Virreinato de Nueva España, pero esta moneda de buena ley no entraba a formar parte de la circulación monetaria interna, ya que, dentro del territorio circulaba una de baja ley y cercenada llamada macuquina, que dada su escasez corría con una apreciación del 33 ½, lo cual ocasionaba dificultades a la economía.

Fuentes Documentales

- Intendencia del Ejército y Real Hacienda (1777). Archivo General de la Nación. Caracas. Vol. 1. Tomo I.
- Intendencia del Ejército y Real Hacienda (1777). Archivo General de la Nación. Caracas. Vol. 1. Tomo II.
- Intendencia del Ejército y Real Hacienda (1777). Archivo General de la Nación. Caracas. Vol. 1. Tomo III.
- Intendencia del Ejército y Real Hacienda (1777). Archivo General de la Nación. Caracas. Vol. 1. Tomo IV.

Bibliografía citada

- ANES, Gonzalo (1978). *El Antiguo Régimen*. Los Borbones. Madrid, Alianza.
- ARCILA FARIAS, Eduardo (1973). *Economía Colonial de Venezuela*. Caracas, Italgráfica, V1 y V2.
- ARCILA FARIAS, Eduardo (1985). *Fundamentos Económicos del Imperio Español en América*. Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.
- BRITO FIGUEROA, Federico (1979). *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 4ta. Edición.
- BURZIO, Humberto (1956). *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 2V.
- CARRERA DAMAS, Germán (1983). *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas, Monte Ávila.
- CIPOLLA, Carlos (1998). *Conquistadores, piratas, mercaderes. La saga de la plata española*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- HAMILTON, Earl J. (1975). *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650*. Barcelona, España, Ariel.
- HARROD, Roy (1972). *El dinero*. Barcelona, España, Editorial Ariel.
- LUCENA SALMORAL, Manuel (1992). *Los mercados exteriores de Caracas a comienzos de la independencia*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- LLOMBART, Vicent (1992). *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Madrid, Alianza Editorial.
- MARICHAL, Carlos (1999). *La bancarrota del Virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*. México, Fondo de Cultura Económica y Colegio de México.
- MARTÍNEZ G., Miguel A. (1988). *Aspectos económicos de la época de Bolívar. La Colonia I*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- OTS CAPDEQUIL, José María (1941). *El Estado Español en las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica.
- PARDO, Mercedes Carlota de (1989). *Monedas Venezolanas*. Caracas, Banco Central de Venezuela. T1.
- ROLL, Eric (1980). *Historia de las doctrinas económicas*. México, Fondo de Cultura Económica.

ROMANO, Ruggiero (1998). *Monedas, pseudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México, Fondo de Cultura Económica y Colegio de México.

STOHR, Tomás (2000). *El Circulante en la Capitanía General de Venezuela*. Caracas, Banco Central de Venezuela.

TANDRON, Humberto (1976). *El Real Consulado de Caracas y el Comercio Exterior de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, UCV.

VILAR, Pierre (1974). *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*. Barcelona, España, Editorial Ariel, 3ra Edición.

VIVAS RAMÍREZ, Fabricio (1995). *El tiempo histórico de Venezuela Colonial*. Caracas, F.H.E.

THE FALL OF THE OLD REGIME IN THE PROVINCE OF VENEZUELA: A MONETARY-DRIVEN PERSPECTIVE (1776-1793)

By: *Jesús Rafael Viamonte*
Instituto de Estudios Hispanoamericanos - UCV

Abstract

From 1776 onwards, the province of Caracas and the other provinces that would later integrate the Republic of Venezuela, witnessed a process of creation of new economic institutions granting the Spanish Crown greater power over economic activities. These institutions are somehow related to the reforms fostered by the Bourbons - during the 18th Century, which were aimed at revising the so-called Colonial Pact, thus eliminating obsolete metal-based conceptions and fostering a modern mercantilism based on the consolidation of a positive balance of trade. Behind this context of economic reforms and armed conflicts between States, was hidden the crisis of the European and Spanish Old Regime which, in monetary terms, expressed itself through the depreciation of the Vales Reales, the end of the arrival of American silver to Europe, and a system of unstable metallic coins - given several alterations of the gold and/or silver components. This resulted in a considerable lack of cash within the Province of Caracas and its dependencies, as well as in the circulation of a weakened currency that given its scarcity, reached a value of up to 33 ½ % and became a strong currency entering the country through trade, especially as a result of cocoa trade in Nueva España, thus undermining the domestic economy.

Key words:

Caracas - Old Regime - Crisis - Circulating currency - Macuquina

L'EFFONDREMENT DE L'ANCIEN RÉGIME DANS LA PROVINCE DU VENEZUELA: UNE APPROCHE FONDÉE SUR L'ASPECT MONÉTAIRE (1776-1793)

Jesús Rafael Viamonte
Instituto de Estudios Hispanoamericanos - UCV

Résumé

À partir de 1776, la Province de Caracas et celles qui formeraient plus tard la République du Venezuela assistent à la création d'une série de nouvelles institutions économiques qui permettraient à la Couronne espagnole d'exercer un plus grand contrôle sur l'économie. Ces institutions, liées aux réformes entreprises par les Bourbons tout au long du XVIIIe siècle, visaient à reformuler le dit pacte colonial et à faire une révision des conceptions vétustes basées sur l'aspect monétaire et menant à un mercantilisme plus avancé qui permettait d'atteindre une balance commerciale favorable. C'est dans ce cadre de réformes économiques et conflits militaires parmi les régions que se cache la crise de l'Ancien Régime européen et espagnol, une crise qui se reflète dans la dépréciation des vales reales (bons royaux), dans l'interruption de l'arrivée de l'argent américain en Europe et dans un système de monnaies métalliques instable dû aux multiples altérations du contenu en or et argent. Dans la Province de Caracas et dans toutes ses dépendances, cette crise se traduit par le manque de numéraire et par la circulation d'une monnaie affaiblie qui, paradoxalement et en raison de sa pénurie, atteint une prime de 33 ½ %. Il s'agit d'une monnaie forte introduite grâce au grand commerce, particulièrement par le commerce du cacao venant de la Nouvelle Espagne, ce qui troublait l'économie nationale.

Mots-clés:

Caracas - Ancien Régime - Crise - Monnaie circulante - Monnaie rognée.

**A QUEDA DO ANTIGO REGIME NA PROVÍNCIA DA VENEZUELA:
APROXIMAÇÃO DO PONTO DE VISTA MONETÁRIO (1776-1793)**

Jesús Rafael Viamonte

Instituto de Estudios Hispanoamericanos - UCV

Resumo

A partir de 1776 na província de Caracas, e nas que depois conformarão a República da Venezuela, começa um processo de implementação de novas instituições econômicas que permitirão à Coroa espanhola exercer um maior controle nessa matéria. As mesmas estão relacionadas com as reformas desejadas pelos Borbons, durante o século XVIII, e que visam reformular o denominado "pacto colonial", sob o ponto de vista da revisão de antigos conceitos monetários, que originavam um mercantilismo mais avançado que tentava consolidar uma balança comercial favorável. Nesse âmbito de reformas econômicas e conflitos militares entre estados, começa a despontar a crise do Antigo Regime europeu e espanhol que em termos monetários se expressa no capítulo da depreciação dos vales reais, a interrupção da chegada da prata americana a Europa e um sistema de moedas metálicas inestáveis devido às múltiplas alterações do valor áureo e/ou argentífero. No território da Província de Caracas e suas dependências, este facto tem importância pela falta de dinheiro e na circulação de uma moeda, mas que devido a sua pouca abundância, tem um valor de até 33 ½ % e que se trata de uma moeda forte ingressada por via do grande comércio, em especial das colocações de cacau na Nova Espanha, o que perturba a economia interna.

Palavras principais:

Caracas - Antigo Regime - Crise - Circulante monetário - Macuquina
